

# HERALDO DE TALAVERA

SEMENARIO INDEPENDIENTE

Toda la correspondencia al Director:  
PLAZA DE SANTA LEOCADIA, NÚM. 8

Se publica los sábados: Informaciones detalladas de toda la región, Artículos, Crónicas, Cuentos, Secciones  
fijas de gran interés, Comentarios de la vida local, Toros, Teatros y Deportes.

No se devuelven los originales ni se mantiene  
correspondencia con los colaboradores espontáneos.  
Número suelto: 10 céntimos.

## BANCO HISPANO AMERICANO

Capital y reservas: 132.000.000 de Ptas.

CASA CENTRAL: MADRID

Sucursal en Talavera de la Reina.-Canalejas, 24.

## Ensayos sobre el amor.

Nota preliminar.

Estos «Ensayos» se escriben para una revista mensual de vanguardia literaria, de la que ejercen el arbitraje, «muy antiguo, muy moderno», el maestro Ortega y Gasset, quien solicita—(rendida gratitud por mi parte)—la cooperativa de mi pluma, en este sentido. Quiero decir, que—por acuerdo del director de HERALDO DE TALAVERA, y por mi propia decisión—cada uno de estos «ensayos», se publicarán en este hebdomadario, antes que en Madrid. Con ello, pago—del modo que puede hacerlo un escritor—la deuda de gratitud que tengo contraída con mis amigos y paisanos, por recientes e inmerecidos agasajos.

Claro es, que dosificaré las cuartillas con arreglo a las páginas de cada publicación. Pero no había alteración perceptible de calidades. El tema y el proceso literario será el mismo, aunque varíe la cantidad. Procuraré atenerme en todo caso, al interrumpir semanalmente cada ensayo, a la teoría sustentada por Berpadu, respecto al teatro moderno: «Un acto termina cuando un nuevo elemento subjetivo entra en acción».

II

### Proceso sentimental de la pasión.

Un ilustre escritor contemporáneo, especializado en los análisis del alma, Manuel Bueno, escribía hace unos días, respecto de la pasión del hombre, estas frases definitivas: «La pasión es una neuralgia del alma andando el tiempo, se descubrirá el analgésico para curarla. El olvido se venderá en píldoras y elixir.»

El anhelo, tiene una emoción humana, insuperable. Por ese analgésico espiritual, suspiran hoy todos los hombres, que no supieron resistirse a la sugestión de la mujer y cayeron en el abismo de la pasión.

¿Pero, cómo puede producirse este espasmo de la razón y de la voluntad, en un hombre de inteligencia cultivada? ¿Dónde está la génesis de este morbo erótico? ¿Es que la sensibilidad—llegada al grado de la hiperestesia—domina de un modo absoluto nuestros sentidos? He aquí esos problemas de psicoanálisis, rozados tenuemente por Freud.

Yo creo, lealmente, que el hombre super-sensitivo experimenta sensaciones espirituales, a las que no son tan ajenas como creemos, sus elementos orgánicos. La pasión adquiere inevitablemente en ciertos temperamentos, los caracteres de una grave intoxicación, en la que debe intervenir, con urgencia, el médico. La circulación de nuestra sangre puede ser interrumpida por una angustia de índole sentimental. Hay embolias morales que producen tan desastrosos efectos en nuestra vida como las que circulan por nuestro sistema sanguíneo. Muchas endocarditis se desarrollan a raíz de haberse sufrido una conmoción espiritual, superior a la capacidad de nuestra resistencia fisiológica. Lo que el vulgo llama, sin darle importancia, neurastenia, es sencillamente, un desarreglo de toda nuestra constitución orgánica, una indisciplina de nuestros centros nerviosos que repercute casi siempre en la médula y aniquila nuestras reservas vitales, sumiéndonos en la inconsciencia o en la muerte. Lafora conoce bien los prodromos del histerismo de muchas mujeres, cuyo temperamento pasional no puede resistir la insuficiencia a que las somete una civilización empe-

ñada en desatender la educación sexual de la especie humana.

No hay que ironizar al margen de este problema del amor. Es una cuestión central en torno de la que gira el sistema de nuestro planeta. La mujer, generalmente, suele representar un papel involuntario de seducción. Pero en el hombre—más sensitivo, más sensual, más «civilizado»—el germen prende y se multiplica con una fuerza irresistible.

Habla Sthendal—a cuyas indagaciones hemos de recurrir muchas veces a través de estos «Ensayos»—de la influencia que ejerce el clima en las calidades pasionales. Pero no a tono con la temperatura sino a contrarismo de ella, precisamente. Un inglés—sostiene—tarda mucho en enamorarse pero una vez enamorado, no hay hombre que le aventaje en intensidad y en arrebató; cualquier desengaño de amor puede convertirle en un suicida.

En España la mujer, paga cara su deslealtad. Por cada suicidio masculino, de esta índole, computan las estadísticas más de veinte casos, en que la mujer es la víctima. Los celos dotan al macho hispánico de un poder de acometividad, que no suele ser corriente en otros pueblos. Muchas veces mata el amor, pero otras, la que decide la venganza del hombre es ese hervidero de vanidades ultrajadas que late en nuestro fondo moral y a la que la civilización moderna ha puesto un nombre demasiado sonoro. Pero esa asfixia del alma, esa angustia del espíritu, que ama y no es correspondido, no debe mezclarse con el pragmatismo filosófico. El amor reflexivamente no mata nunca, porque significaría tanto como destruir de un golpe, su propia teoría de subsistencia. El hombre que llega a sentirse imposibilitado para soportar la pesadumbre del tiempo, sin conseguir la mujer que anhela, se suprime, y deja a la vida que siga su curso, como un río, cuya corriente no puede detener la débil compresa del dolor individual, por intenso que sea.

Hay una razón que todos podemos percibir y experimentar para suponer lógicamente, que lo que nos ata a la mujer que queremos, no pertenece a la zona de su sensibilidad ni a su estirpe social, sino a las emociones sensuales, que despierta en nuestros sentidos. Si verdaderamente, nos sedujera el trato y los gustos de la mujer preferida, sería porque habríamos encontrado en ella una compenetración absoluta con nuestro propio sentido moral. Y entonces no surgiría posibilidad de desavenencia ni desengaño. Desgraciadamente la pasión, en el hombre, se produce al surgir el primer contraste entre su espíritu y el de «ella». La reflexión de que otra mujer que no sea «aquella» precisamente, pueda estar dotada de sentimientos menos dispares con los suyos, no basta a torcer su inclinación, desviándola por el otro camino. Al contrario, se siente más cautivado. ¿Qué elementos le cautivan? Simplemente, la arquitectura formal de aquella mujer. Un detalle que solo puede percibir—acaso—su exaltación pasional. Tal vez un matiz recóndito de lujuria, en los ojos o un rictus imperceptible de los labios o quizá la complicidad decorativa del color de un tul o de una seda, sobre la turgencia palpitante del seno.... Cualquiera minucia intrascendente para los demás, suele ser decisiva para la mirada de un hombre apasionado.

Es difícil determinar cuál es el momento en que quedamos adscritos definitivamente a una mujer ni qué detalle interviene en esa parálisis de la atención, que, es después de todo, el significado más cierto del arrebató pasional. Pero una vez llegado ese instante y suscitada esa inquietud, no es posible volver atrás. La voluntad es demasiado frágil para dominar esa fuerza irresistible que debe venir por todos los síntomas del destino. No sirve estimular a la razón para que actúe. No hay contraveneno de esta morfina sensual.

## DE MI ÁLBUM

RIMAS

I

Muy despacio caminaba,  
una margarita ví,  
como siempre en tí pensaba  
y del tallo la rompí.

La margarita era bella  
—tan blanca como el armiño—  
y al tomarla con cariño  
pensé: ¡Como el alma de ella!

La margarita besé,  
se me engendró el corazón,  
la vespertina oración  
a lo lejos escuché.

Y al terminar de besar  
aquella flor que cogí,  
miré al cielo y te ví;  
después, me puse a rezar.

II

Marchaba por un sendero  
todo esmaltado de flores,  
cantaban los ruiseñores  
con su trino mañanero.

Había en el aire dulzura,  
había posía en el ambiente  
y en la mañana riente,  
evocando tu figura.

Cantaba en un madrigal  
tus encantos de mujer;  
de improviso, pude ver  
un pedazo de cristal.

Tan puro el cristal se hallaba  
que del suelo lo cogí,  
y cuando mi rostro ví  
que el cristal lo reflejaba.

Yo no sé si fué ilusión,  
pero ví que sonreías  
porque en aquellas poesías  
te había dado el corazón.

III

¿Por qué te quiero yo a tí?  
acaso has de preguntar,  
y sólo he de contestar:  
yo te quiere, porque sí.

Porque sí; no hay más razón  
que en cuestiones del querer  
ningún sabio supo hacer  
leyes para el corazón.

Julio F. Sanguino.

mente a una mujer ni qué detalle interviene en esa parálisis de la atención, que, es después de todo, el significado más cierto del arrebató pasional. Pero una vez llegado ese instante y suscitada esa inquietud, no es posible volver atrás. La voluntad es demasiado frágil para dominar esa fuerza irresistible que debe venir por todos los síntomas del destino. No sirve estimular a la razón para que actúe. No hay contraveneno de esta morfina sensual.

En «Ensayos» sucesivos, procuraremos estudiar el aspecto más patético del problema amoroso. El que deriva a la inercia sexual por ese camino que Maraón ha recorrido y Sydney llama, certeramente, «obsesión del exhausto».

Ernesto López-Parra.

## Historia talaverana.

(Notas para su estudio).

XXX

### Los Reyes Católicos.

#### Lucha dinástica.

Muerto Enrique IV, D.<sup>a</sup> Isabel su hermana, que se encontraba en Segovia fué proclamada Reina de Castilla; siguieron el ejemplo de la mencionada ciudad, las principales del reino y la mayoría de los grandes personajes. Otros, como el Marqués de Villena y el Arzobispo de Toledo D. Alfonso Carrillo, impulsados por resentimientos

hacia los Reyes o envidias entre sí, creyeron ilegítima la proclamación y se levantaron en defensa de D.<sup>a</sup> Juana, unidos a Alfonso, V el Africano, Rey de Portugal, que casaría con la Infanta de Castilla. Muchas ciudades apoyaron estas pretensiones y no pudo llegarse a un acuerdo en la Junta magna de los tres brazos del reino, reunida para dirimir la cuestión por medio de arbitraje.

La lucha fué ventajosa para D.<sup>a</sup> Isabel, cuyos partidarios vencieron en las batallas de Toro (1476) y Albuena (1479), desistiendo de sus pretensiones el portugués y ajustando un tratado por el que reconocía como Reina de Castilla a la esposa de D. Fernando, se concertaba el matrimonio de doña Juana con el Príncipe D. Juan, aunque dejándola en libertad de profesar como religiosa, y se reconocía el derecho de los portugueses para conquistar Fez y otros territorios en Africa. Los principales promovedores de esta lucha, Marqués de Villena y Arzobispo Carrillo, fueron perseguidos, arrasadas sus posesiones y demolidas sus fortalezas. El de Villena se reconcilió con los Reyes en 1480; el Arzobispo de Toledo, fué perdonado después de muchas dificultades y gracias a la intervención de D. Juan II de Aragón, padre del Rey Católico en 1478.

#### Los Reyes y la nobleza.

Terminada la guerra dinástica, pudo llamarse propiamente Reina de Castilla doña Isabel. D. Fernando subía al trono de Aragón (1479), por fallecimiento de su padre, pero el matrimonio de ambos Soberanos no trajo modificaciones esenciales en

el estado político de sus reinos, porque la participación de Fernando en el Gobierno castellano fué puramente personal no influyendo en las instituciones, aunque sí en la política; la de la Reina en Aragón, es aun menos sensible. A pesar de los intereses comunes en muchos puntos, de ambos conyuges sus pueblos siguieron en diversos asuntos tan independientes como antes a causa de su distinta orientación política y cuestiones que en su respectiva vida interior se planteaban.

Hubo en Aragón y en Castilla algunos disturbios provocados por los nobles, pero no llegaron a tener nunca las proporciones que en el reino castellano, donde el estado anárquico y la condición facciosa de la nobleza y el clero, eran tradiciones dando lugar a serios trastornos. La Reina empleó en la obra de pacificación un rigor implacable, reprimiendo la sublevación de los Hermandinos y enviando funcionarios con poderes especiales para acabar de sosegar Galicia. En Andalucía sucedió lo propio, logrando la terminación de las rivalidades entre el Marqués de Cádiz y el Duque de Medina Sidonia; se procedió en Castilla de igual modo, siendo degollado en Toledo, alborotado por los Condes de Cienfuentes y Fuensalida, el vavorito del Arzobispo Fernando de Alarcón. Terminaron los Reyes su obra destruyendo todas las fortalezas que no eran indispensables para la defensa del reino, y comenzando a restringir las prerrogativas y privilegios, que con menoscabo del poder real, disfrutaban los grandes señores; en los cuadernos de las Cortes, vemos reducirse paulatinamente el poder económico y la autoridad de los magnates y adquirir obligaciones para con la corona.

#### Terminación de la reconquista.

Desde 1466 estaba regido el reino de Granada por Muley Abulhasan y era pasto de disturbios y rebeliones. El Sultán contuvo algún tiempo la sublevación de su hermano Abu Abdallah Mohamed ben Saad el Zagal (el Valiente) caudillo de varios rebeldes. Las medidas del emir fueron acertadas pero abstraído por su pasión hacia la esclava Zoraya (cristiana llamada Isabel de Solís) abandonó la gobernación del reino en manos de su vizir, que manejó el poder en provecho propio. Terminada la tregua que tenía con Castilla y deseoso de recuperar la popularidad que tenía perdida tomó la plaza de Zahara (1481) a lo que respondieron los cristianos apoderándose de Alhama (1482). Acudieron los moros a cercar esta fortaleza pero las huestes del Marqués de Cádiz y del Duque de Medina Sidonia se mantuvieron firmes y derrotaron a los sitiadores aunque estas ventajas se perdieron con los descalabros sufridos en Loja (1482). En tanto se sublevaban en Granada los hijos de Emir, Abu Abdallah Mohamed (Boabdil) y Abulhachad Yusuf; los cristianos aprovechando esta circunstancia organizaron una expedición a la Cora o distritos de Málaga y Vélez siendo derrotados en la Ajarquia (1483). «Este desbarato, dice Andrés Bernaldez, cura de los Palacios, hicieron muy pocos moros maravillosamente, e pareció que Nuestro Señor lo consintió, porque es cierto de la mayor parte de la gente iba con intención de robar y mercader, más no de servir a Dios». Se compensó el desastre con las derrotas de los musulmanes en Málaga y Lucena, donde cayó prisionero Abdallah o Boabdil. La guerra continuó con varias alternativas y don Fernando, que empleaba en su política armas y astucia, puso en libertad a Boabdil considerándole como aliado y prestándole armas y dinero para recuperar el trono granadino, que le había usurpado el Zagal mientras estuvo en cautiverio. Reconocido por varias ciudades se encendió otro vez la guerra civil con su tío el Zagal mientras los castellanos valiéndose de este desorden ocupaban varios puntos comprendidos en el tratado de paz ajustado con Boabdil en Córdoba. Mohamed ben Saad hizo sumisión entregando Guadix y los demás territorios que le obedecían comprometiéndose a luchar contra su sobrino, reducido a Granada y su término. Apremió D. Fernando a éste para que capiculase y entregara la fortaleza de la Alhambra ofreciéndole, según los historiadores árabes, grandes riquezas y la soberanía en una ciudad andaluza pero el Rey Chico proclamó la guerra santa y pidió a los Reyes Católicos el cumplimiento de lo pactado. Consecuencia de todo fué el

## ANDRÉS CUESTA

AUTOMÓVIL DE ALQUILER

TO. 1.710

TELÉFONO 146

AVISOS: CARNICERÍAS, 7

TALAVERA DE LA REINA

Este número está censurado.



## Estilográfica REBATE

Pida Ud. esta pluma, que es la mejor que hoy existe por su calidad y precio.

**8,50 PESETAS UNA**

Pedidos a la Librería REBATE

NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres).

## JUAN RUIZ DE LUNA

### CERÁMICA ARTÍSTICA

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN POR PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS, ESPECIALIDAD EN LADRILLOS HUECOS Y TEJA ÁRABE

Talavera de la Reina

que las tropas de Castilla auxiliadas de muchos renegados, pusieran sitio a Granada (1490) pero se retiraron sin hacer nada decisivo.

La campaña fué en general favorable al granadino, que recuperó varias fortalezas, los castellanos volvieron con grandes refuerzos y habiéndose desentendido del Zagal, que pasó a Tremecén, penetraron en la vega de Granada poniendo cerco definitivo a la ciudad (1491). Acompañaba al Rey D. Isabel y como un incendio destruyese las tiendas del campamento cristiano, instalado en la alquería del Gozco, construyeron un pueblo con recinto amurallado que se llamó Santa Fe. Combatieron durante muchos meses en los alrededores de la plaza musulmanes y cristianos registrándose notables heroicidades de una y otra parte distinguiéndose por su hazañas Hernando del Pulgar y Gonzalo de Córdoba entre los castellanos; Muza y Tarfe en los musulmes.

Como el hambre se empezase a sentir en Granada se pensó en la capitulación (Diciembre de 1491) pues además habían perecido muchos de los defensores y no había que pensar en recibir auxilios de África por que las costas del Estrecho estaban vigiladas por las escuadras combinadas de Castilla, Aragón y Cataluña.

\*\*

Las negociaciones con Portugal, empezadas en Alcántara y que terminaron con la guerra dinástica, fueron llevadas, como representación de los Reyes Católicos, por el Dr. Rodrigo de Arias Maldonado, talaverano insigne y catedrático de Prima de Leyes en la Universidad de Salamanca, Hallóse en las batallas de Toro y Albuera otorgándole los monarcas amplios poderes para ajustar la paz en Trujillo a 2 de Junio de 1479. En recompensa de su actuación le hicieron merced del puerto de Pedrosin y de las tercias de Talavera; él por su parte adquirió otras heredas y construyó la casa de las Conchas de Salamanca, donde terminó sus días.

Cuando la Infanta D.ª Juana entró de religiosa en el Convento de Santa Clara de Coimbra asistió a la ceremonia de hacer los votos en confesor de la Reina Isabel fray Hernando de Talavera, después Arzobispo de Granada, y enviado expresamente para dicho acto. La expresada Infanta vivió el resto de sus días en Portugal (1530) donde fué llamada la Excelente Señora.

Para castigar a D. Alfonso Carrillo, por su intervención en los pasados disturbios, los Reyes Católicos declararon, en Real Cédula, incorporada a la corona nuestra villa, poniendo de corregidor en ella a Diego López de Ayala, y prometiendo en fe y palabra real de no devolverla nunca

aunque alcanzase gracia, documento fechado en Sevilla a 17 de Septiembre de 1478. En su cubierta hay una nota en que con referencia al libro de acuerdos del Ayuntamiento de 1479, (que no existe) dice que el 23 de Enero volvió a tomar posesión al ser perdonado el Arzobispo.

En el tiempo que fué señor de Talavera el Cardenal de España, Arzobispo de Toledo, D. Pedro González de Mendoza, inspirador de Fernando e Isabel, se hicieron diversas obras de ampliación en la puerta de San Pedro, y se construyeron puentes en los arroyos cercanos, que hoy todavía subsisten ostentando las armas de este insigne Prelado.

Antonio Hesse y Corral.

## Sobre la traída de aguas

Desearios siempre, de tener a nuestros lectores al tanto de cuanto pueda interesarlos, y siendo el asunto de las aguas algo de palpitante actualidad, nuestro redactor Sr. Ballester, ha visitado al Arquitecto municipal, con objeto de saber noticias y detalles, acerca de cómo sigue dicho asunto, para transmitirlos a los lectores.

Bien sabido es, el tipismo corriente, de los rumores del populacho, en todas o en casi todas las poblaciones. Por eso, al llegar a nosotros, las preguntas tan consabidas de: «¿Qué se hará de esto? ¿Cómo seguirá aquello?» Siempre envueltas en un poquitín de ironía y duda mezcladas, hemos querido aclararlas con noticias fundadas, de quien se hallare competente para proporcionar-noslas.

Interrogado D. Francisco Pérez del Pulgar, por el Sr. Ballester, acerca del trámite en que se hallaba el expediente, dijo aquél, que se hallaba en el Ministerio de Fomento, expuesto al público, para la concesión administrativa, y que se estaba pendiente de toda ocasión, para actuar lo más posible la resolución total de tan importante asunto. «Ya se sabe—dijo el Sr. Arquitecto—lo despacio que van esas cosas de expedientes. Además, ha habido que hacer tres copias, y esperar varios informes más, entre ellos, el de la División Hidráulica».

Luego dijo el Sr. Pulgar, a nuestro redactor, que confiaba en ver pronto el comienzo de estas importantes obras. No podía fijar tiempo, pero una vez tramitado en el Ministerio, las tramitaciones siguientes a ésta, se harían con mayor rapidez.

Comunicó el Sr. Arquitecto, el estar próxima la conclusión del alcantarillado, e hizo constar repetidas veces, para silenciar rumores inexactos, que la traída de aguas, es una cosa muy próxima, y cuyas obras veremos comenzar, en plazo no lejano.

Sirvan estas breves noticias, para que el

pueblo sepa, como le corresponde, que el Municipio no ha dejado ni deja de activar, cuanto es posible, este transcendental asunto talaverano.

## UNA PROPOSICION

Nuestros lectores conocen la necesidad urgentísima de que se realicen las obras del pabellón de mujeres del Hospital de la Misericordia, obras hoy paralizadas por la inexistencia de medios económicos.

En nuestra última visita a aquél, nos hemos enterado de la hospitalización en el mismo de una enferma cancerosa que no puede ser aislada del resto por no existir dependencia para ello. Todos comprenderán el peligro y la tristeza que se derivan de este hecho. Es indiscutible pues, remediar el mal urgentemente.

Pensando en la forma de solucionar este inaplazable asunto, hemos recordado que existe un remanente de unas mil pesetas de una suscripción organizada en el año 1921, para los soldados talaveranos que hacían la campaña de África.

Aquella suscripción fué copiosa y afortunadamente, capaz para satisfacer con creces el fin de su constitución.

Hoy felizmente este fin no existe. Esas pesetas inactivas podrían contribuir a otro acto de piedad, empleándose en las obras del pabellón de mujeres del Hospital de la Misericordia.

Creemos que al brindar esta transferencia, realizamos un bien y suponemos que el criterio de los señores de la Comisión estará de acuerdo con el nuestro.

Esperamos, pues, la decisión de los señores López-Brea, Ruiz de Luna y Moreno, en la seguridad de que han de estar de acuerdo con la norma de justicia que preside todos sus actos.

## EL COMEDOR DE CARIDAD

Hemos leído en un periódico local, la noticia de que esta institución benéfica va a ser cerrada durante los tres meses de verano.

Nosotros que hemos hecho varias veces en nuestras columnas, campaña encaminada a su funcionamiento todo el año, hemos procurado informarnos de la veracidad de aquella noticia y hemos visitado a las Hermanas encargadas del Comedor.

De sus labios hemos escuchado la rectificación. Muy escasos son los medios con que se cuenta, pero así y todo, existe el propósito de que por primera vez, desde su instalación, esté abierto en esta época.

Mucho celebramos esta medida, y de nuevo hacemos un llamamiento a las almas caritativas, recordándoles la obligación de dar de comer al semejante hambriento.

## Desmintiendo un rumor.

Habiendo llegado hasta nosotros el rumor de haber sido trasladada a otro punto la Guardia civil de Caballería, que presta su servicio en esta población, hemos tratado de informarnos a fin de dar a conocer a nuestros lectores los motivos en que hubieran podido fundamentar dicho traslado la superioridad de dicho Cuerpo.

Y hoy, debidamente autorizados y documentados podemos asegurar que dicho puesto de Guardia civil montado, sigue y seguirá prestando sus servicios en Talavera sin que nadie haya pensado nunca en llevarse a otra parte.

## LAS OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

Ha sido retirada la valla del pabellón adosado a la fachada norte de la iglesia de Santa Leocadia. Aún no está terminado; pero exigencias municipales han obligado a la supresión de aquel obstáculo que entorpecía grandemente la circulación.

Sin los detalles ornamentales que restan a la construcción, ésta ofrece un aspecto magnífico. Su dueño el conocido industrial D. Juan Alonso, no se ha limitado a las conveniencias de su negocio. Ha querido y lo ha logrado hacer, una obra bella y artística, toda ella planeada por él. Aquel espectáculo pueblerino de la venta de sandías en el sitio más céntrico de la ciudad quedará solo como un recuerdo. Aunque solo fuera por esto, solo alabanzas merecería el nuevo edificio.

Como amantes de todo lo que contribuya al esplendor de Talavera, nos congratulamos de la predicha reforma, que dará un gran realce a la calle de Pi y Margall. Lo que hace falta es que esto sirva de emulación a los demás propietarios para que con el esfuerzo pequeño de cada uno se consiga la ventaja para todos. Por nuestra parte nuestra felicitación al Sr. Alonso, y un solo comentario a quien o quienes competan: el gusto con que vemos que ese rincón feísimo anterior de la misma iglesia, fuece modificada también. El contraste es enorme con lo nuevo construido.

## ¿ALMORRANAS? ¿VARICES?

CURACIÓN RÁPIDA Y SEGURA CON LAS

Píldoras "PIBHA"

Pídanse en las principales Farmacias y en la del autor G. PLANCHUELO, en Manzanares (Ciudad Real).

5 PESETAS EN FARMACIAS

5,50 PESETAS POR CORREO

El impuesto del timbre a cargo del comprador.

## González y Morales

COLONIALES, GASOLINA Y ACEITES LUBRIFICANTES

Almacenes y Oficinas:

CARNECERIAS, 22 y 24

TALAVERA DE LA REINA

Sucursal:

PI Y MARGALL, 6

## CARCA ABIERTA

Sr. Director de HERALDO DE TALAVERA.

Muy señor mío: En el número último del semanario de su digna dirección, se inserta un artículo de autor desconocido que encabeza así: «¡Ojalá Contribuyentes e industriales!». Solo la ignorancia basada en su audacia incomprensible, pudo mover la pluma del autor de referido artículo que firma «un pagano».

Conforme con las disposiciones que cita el anónimo articulista pero desconoce que en el orden administrativo se está legislando constantemente y cuando creemos estar en posesión de un texto legal vigente, éste se halla modificado. Así sucede en este caso. La esencia del artículo consiste en intentar demostrar que la cobranza voluntaria es hasta el día 15, y por tanto, hacer ejecutiva la cobranza desde el día 10, es infringir la Ley. Esto ha motivado que dando ridícula suelta a la pasión se diga que los recaudadores «cometen un abuso y una estafa».

Sepa el «señor pagano» que la legislación vigente artículo 66 del Estatuto de Recaudación aprobado por Real orden de fecha 18 de Diciembre de 1928, es el día 10 y no el 15 cuando termina la recaudación voluntaria, y sepa también que si desconoce la Ley no está autorizado para llamar estafadores a los recaudadores que se ajustan en un todo a ellas y que conocen muy bien sus obligaciones, y para cumplirlas y exigirles su cumplimiento están las autoridades superiores del ramo.

Después de lo dicho, exijo una rectificación ya que en otro caso me veré obligado a presentar la correspondiente querrela para que hechos como el que antecede no vuelvan a repetirse.

También le ruego al «señor pagano» que al rectificar, haga el favor de firmar con su nombre y apellidos, pues los hombres dignos y honrados nunca deben ocultar su nombre.

Gracias anticipadas de su afmo. y s. s.

q. e. s. m.

Doroteo Morales Martín.

## Asunto de interés.

Según nos comunican algunos herederos y testamentarios de los fallecidos señores de Casajuana, se halla en poder de aquéllos una partida de dos mil y tantas pesetas, depositadas en estas oficinas por el agente liquidador de la Plaza de Toros, cuando ésta pasó a poder de los nuevos propietarios.

La fecha de este depósito es ya lejana. Coincide, claro es, con la de la expropiación de los primitivos acionistas, y a cuya disposición, como resto de sus cuentas liqui-

dadoras, quedó esta cantidad depositada en las oficinas de Casajuana.

Han pasado ya de esto muchos años y nadie se presentó a una reclamar lo que pudiera, por legítimo derecho, corresponderle.

Es ya hora de que este asunto se resolucione. Para los herederos de Casajuana resulta ya engorrosa esta partida que tiene que irse transmitiendo de padres a hijos sin finalidad alguna para ellos. Es sabido que muchos de los que pudieran considerarse con el derecho de reclamación han fallecido. Otros muchos carecerán ya de personalidad para reclamar. Y lo que es mejor; todos pueden prescindir muy bien de una cantidad, que, entre tanto, tiene que ser, forzadamente, una insignificancia.

La Cocina de Caridad, el Hospital y el Asilo de Hermanitas de los pobres, necesitan dinero. La Caridad en Talavera no da, preciso y doloroso es declararlo, todo lo que la necesidad reclama. ¿No pudiera encontrarse una fórmula que permitiera que estas pesetas, sin dueño, puesto que en tantos años no la reclamó nadie, pasaran a la manos de quien tanto las precisa?

HERALDO DE TALAVERA se permite llamar la atención de su colega *El Castellano*, y en particular de D. José Verdugo, Director de esta población de su hoja semanal, por si quiere ayudarnos a encontrar, con su reconocida suficiencia profesional, el medio de llevar estas pesetas, bien perdidas para otros fines, o una institución, o varias, de Beneficencia local

CURIOSANDO

## DICEN QUE.....

El pasado lunes, no podía respirarse a las doce de la mañana, en la Plaza de Marianas y muchas calles próximas. No era debido al calor actual. Se trataba de una imponente cantidad de humo denso, cuya procedencia arrancaba de un alfar, situado frente al Frontón.

¿No podía obligarse al propietario a la construcción de una chimenea algo elevada que lo evitase?

\*\*

Para el próximo día 10 de Julio, se saca a pública subasta, el primero y segundo trozo del ferrocarril Talavera-Villanueva de la Serena.

Sentimos por ello una verdadera satisfacción, pues ya va esto de veras.

\*\*

Creíamos—era casi tradición—que las cigüeñas se respetaban, por su utilidad reconocida. Destrozan muchos animales de niños, engalanan las torres con su blanca

## SE ALQUILA

espacioso local para establecimiento, con magnífica vivienda

y amplias bodegas, con utensilios para las mismas.

Para tratar: JUSTINIANO L. BREA

Pi y Margall, 25.—TALAVERA DE LA REINA

## NOVIOS

No comprar la pulsera de pedida sin

antes ver en la Joyería Regia

LA CASA QUE MÁS BARATO VENDE EN MADRID

Príncipe, 15, frente al Teatro de la Comedia.—Madrid.

Para más detalles, Juan Manuel de la Iglesia.—Pi y Margall, 25.

TALAVERA DE LA REINA

ALMACENES

"LA PAZ"

TEJIDOS Y NOVEDADES

Medellín, núm. 2.—TALAVERA DE LA REINA

## Viuda de Justiniano Luengo

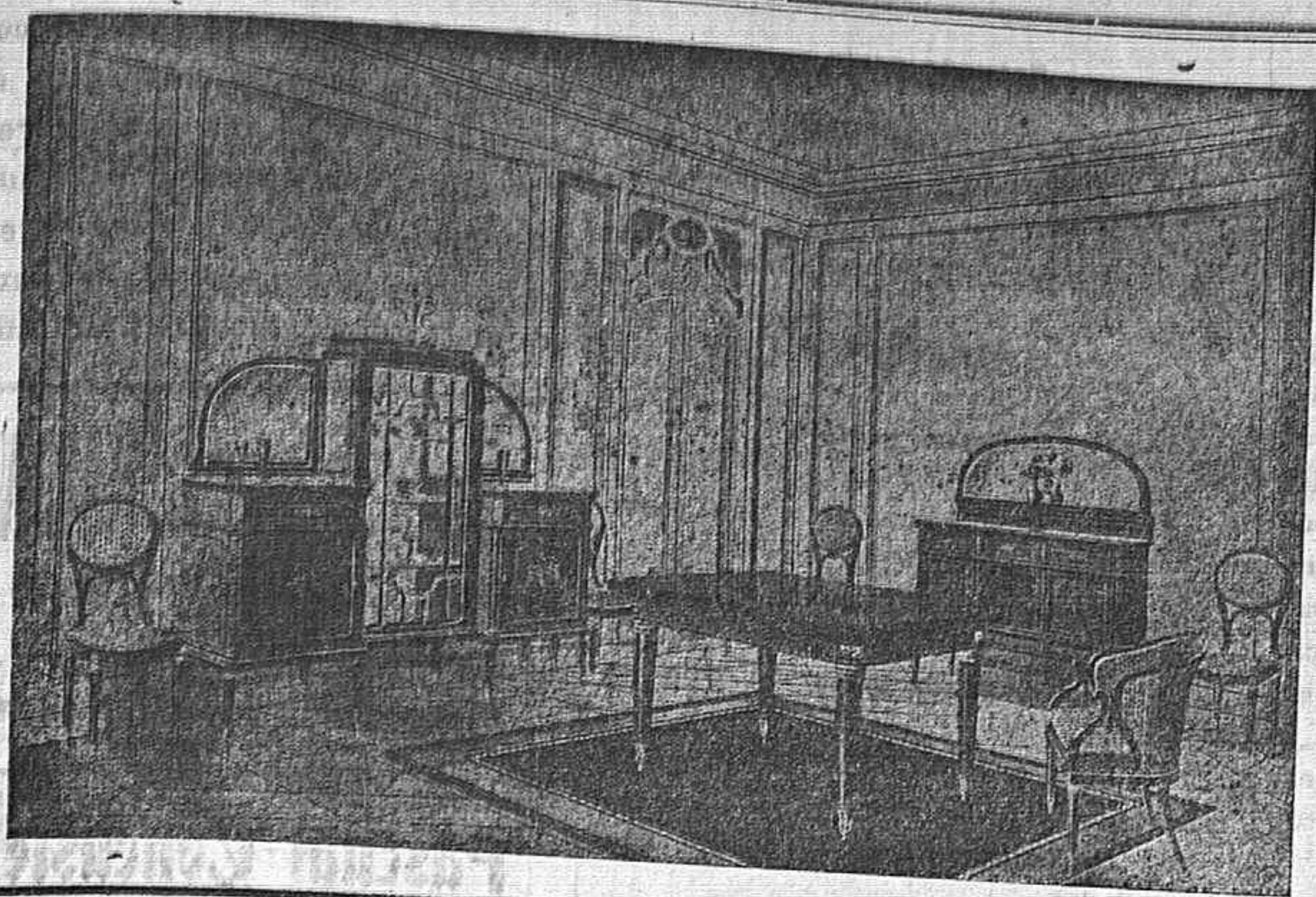
FABRICA DE ASERRAR MADERAS

ENVASES

MEDELLÍN, 23

TALAVERA DE LA REINA





Muebles construídos  
 en el  
 acreditado y popularísimo  
 Taller de muebles talaveranos  
 de  
**D. Juan Alonso Orgaz**

**JENARO M. CASARES**  
 SASTRERIA  
 Siempre últimas novedades del País y del Extranjero.  
 La casa que más surtido presenta en pañería  
 PLAZA MAYOR, 12. — TALAVERA DE LA REINA

CERAMICA ARTISTICA Y AZULEJOS  
**E. Niveiro Romo**  
 TALAVERA DE LA REINA  
 Casa en Madrid. Calle de Recoletos, 2 dup.

Pero para servir de alimentación al hombre, nunca pensamos que servirían. Y unos albañiles, ocupados en el arreglo de las techumbres de Santiago (Parroquia), se han encargado de demostrarlo, metiendo en sacos las crías de este año, con tal fin.

### DEPORTES

Club Deportivo de Talavera, 6. Sporting de Aranjuez, 2

La circunstancia lamentable de hallarse enfermo el día de este encuentro el competente cronista deportivo de este semanario, obliga otra vez a este modesto aficionado a sustituirle en sus funciones. Los lectores de HERALDO DE TALAVERA, se verán pues privados esta semana de saborear las apreciaciones acertadísimas del conocido Ball.

Con un calor asfixiante y media hora después de la señalada, comienza el partido.

Se forma así:  
 Club Deportivo.—Sánchez; Del Pino, Paulino; Rodrigo, Nicanor, Maragas; Modesto, Caballero, Feliú, Rivera y Vázquez Zori.

Sporting de Aranjuez.—García; Mauro, Merendón; Esteban, Inocencio, Isidro; Gabriel, López, Vicente, Julián y Antonio.

Arbitró el Sr. Rosses.  
 En el primer tiempo no hay ninguna jugada de relieve. Peloteo insulso y des-

laborado por ambas partes, con dominio del equipo local. Todos los jugadores dan sensación de cansancio. Es lógico. 32 grados a la sombra y ellos corren por el sol. El público grita al árbitro de vez en cuando. También se conoce que éste tiene calor y corre poco.

El primer tanto lo hace Feliú de un golpe franco, que a nuestro juicio no debió tirar. El empate lo hace Pinitos al querer despejar de cabeza.

En esta primera fase se marcan dos goals más, uno por cada bando contendiente. El del Deportivo a cargo de Caballero.

El portero debutante con mucha voluntad y un poco azarado.

En este primer tiempo, los mejores Nicanor y Paulino, por los nuestros. De los contrarios, el delantero centro, que estaba muy mono con un gorrito encarnado.

En el intermedio, los forasteros protestan por la actuación del árbitro y solicitan un nuevo juez. No se accede a la petición.

La segunda parte tiene más vistosidad. Los nuestros, sin el agobio de la temperatura anterior, se emplean a fondo y demuestran netamente su absoluta superioridad.

### SE ARRIENDAN

dos casas con ocho y siete habitaciones, respectivamente, en Arenas de San Pedro, con tres meses de verano, con o sin muebles.

Para informes con su dueño: **HIGINIO GONZALEZ**

Cañada del Puente Nuevo, 13.—TALAVERA DE LA REINA

Cuatro tantos más consiguieron para su equipo, sin que los otros lograran variar el marcador. Fueron hechos aquéllos, tres por Feliú, que con un conocimiento perfecto de la técnica de los contrarios, adelantado a sus compañeros de línea, no tenía más que esperar los balones para introducirlos en la red con precisión y serenidad, y el otro, por Caballero, que a lo largo del partido hizo pases de un temple admirable. Este tanto del extremo derecha fué protestado por los del Aranjuez, por suponer botó en la línea porteril.  
 Nosotros, que en ese momento nos

encontrábamos al lado, podemos asegurar que el bote del balón tuvo lugar dentro, sin ningún género de dudas.

Ganó el equipo que debía ganar, por ser superior en todas sus alineaciones. El resultado corresponde claramente a la diferencia de juego.

Por los de la tierra de la fresa, los medios y el ala derecha. Las demás individualidades como si no existieran. Al portero, que dialogaba frecuentemente con el público, le oímos decir que llevaban dos noches sin dormir. Lo creemos. Hemos oído hablar mucho de los pericos de Aranjuez.

Continúan en los partidos de balompié, oyéndose palabras groserísimas y hasta blasfemias por parte de algunos espectadores.

¿No podrían evitarse la falta de educación y la grosería de ciertas personas?

Métemosentodo.

### SE ARRIENDAN

Un cebadero de toros y otro de cerdos, emplazados en la huerta de «Villa Eugenia», y amplias trojes en Medellín, 23.

Para tratar: Gaspar Duque, 18.

## Banco Español de Crédito

CAPITAL: 50.000.000 de Pesetas.

DOMICILIO SOCIAL: Alcalá, 14.-MADRID

Sucursal de Calavera de la Reina.—Pí y Margall, 31.

Caja de Ahorros. Intereses que se abonan: 4 por 100.—Libreta máxima 10.000 ptas.

Sucursales en España y Marruecos.

Corresponsales en las principales ciudades del mundo.

Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.

Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 1/2 por 100

#### CONSIGNACIONES A VENCIMIENTO FIJO

UN MES.....	3	por 100
TRES MESES.....	3 1/2	por 100
SEIS MESES.....	4	por 100
UN AÑO.....	4 1/2	por 100

## FINCAS

RÚSTICAS Y URBANAS

VENTAS :: COMPRAS :: ADMINISTRACIÓN

Pedro Cabezas de Herrera y Ginestal

PERITO AGRÍCOLA

PROPIETARIO Y AGRICULTOR

AGENTE OFICIAL COLEGIADO

DESPACHO: SOL, 9

TALAVERA DE LA REINA

(12) FOLLETÍN DE «HERALDO DE TALAVERA»

### Ordenanzas Municipales para el régimen y gobierno de Talavera de la Reina.

(CONTINUACIÓN)

Art. 413. Queda sometida a las prescripciones legales de carácter general a lo dispuesto en estas Ordenanzas y a lo establecido en el reglamento para el régimen y administración del matadero, toda persona que presente reses para la matanza en aquel establecimiento, debiendo, además, satisfacer los derechos legalmente establecidos.

Por reiterada inobservancia de los aludidos preceptos, o por hallarse en descubierto en el pago de los arbitrios e impuestos legales, podrá la Alcaldía, o el Ayuntamiento, prohibir el sacrificio de las reses de determinado abastecedor, o persona, aunque sólo con carácter transitorio y por vía de corrección, o hasta tanto que se logre la solvencia de los débitos.

Art. 414. Todas las reses que se sacrifican en el matadero serán por el personal facultativo examinadas, antes y después del sacrificio. Las carnes de cerda se someterán, sistemática e ineludiblemente, al examen del microscopio.

Art. 415. Las horas de matanza serán las consignadas en el reglamento, sin que sea lícito alterarlas, sino a la Corporación municipal o a la Alcaldía, de acuerdo con la Comisión permanente, y dando cuenta al Consistorio en la primera sesión que se celebre.

Art. 416. Ningún matarife de reses podrá ejercer su oficio en esta población sin estar previa y debidamente autorizado, por la autoridad municipal, o haber sido nombrado por ésta, según lo que el reglamento del matadero determine.

Art. 417. El Ayuntamiento fijará anualmente la fecha de comienzo y la de terminación de matanza de reses de cerda.

Art. 418. Se prohíbe la entrada en el matadero a toda res enferma de padecimiento contagioso y a la de las que presenten heridas recientes causadas por perros, lobos u otros animales dañinos.

Tampoco se permitirá la instrucción en el matadero cualquiera que sea el pretexto con que se haga, de reses muertas.

Art. 419. Toda res destinada al sacrificio deberá entrar por su pie en el matadero, salvo el caso de que accidente fortuito haya sido causa de la fractura de algún remo y se haga necesario conducirla en carro, en cuyo caso, probada tal circunstancia y reconocida la res por el Sr. Inspector, si este la declara admisible, podrá destinarse a la matanza.

Art. 420. No podrán ser extraídas del matadero las reses lanares, cabrías y vacunas, hasta dos horas después del desuello y limpia, necesarias para su escarmentado en el secadero, y para que pueda tener lugar la definitiva inspección sanitaria.

Art. 421. Antes de extraer las carnes del matadero, serán marcadas en la forma prescripta por el reglamento. Las que carezcan de la indicada marca, serán consideradas clandestinas y se decomisarán como tales, para entregarlas a los Asilos de Beneficencia, si sus condiciones de salubridad lo permiten, o para inutilizarlas, en otro caso.

Art. 422. La carne de las reses sacrificadas en el matadero, será desde allí conducida a las expendedorías directamente, quedando prohibido a los abastecedores llevarlas a local alguno intermedio, para distribuirla. Sólo durante el tiempo ordinario de venta, y por insuficiencia de la provisión hecha, se permitirá trasladar carnes de una a otra expendedoría, y aun esto, en fracciones que en conjunto no excedan de media res de los ganados lanares y cabríos y de una octava parte de la res del bovino, y haciéndolo en forma que se guarde la más absoluta limpieza y observancia de los preceptos de la higiene.

Art. 423. El transporte de las carnes se verificará en carros cerrados ajustados al modelo que marque el Ayuntamiento y servido por personas provistas de blancas busas escrupulosamente limpias, cuando esto no sea posible, en la forma que determine el Ayuntamiento asesorado del Inspector respectivo.

Art. 424. Las expendedorías no podrán recibir la carne hasta las primeras horas de la mañana del día siguiente antes de comenzar la venta ordinaria. A este efecto, la Alcaldía, de acuerdo con la Comisión municipal permanente, fijará las horas de conducción de carnes, ya en el mismo día del sacrificio, ya en el siguiente.

#### SECCIÓN TERCERA

##### Mercados.

Art. 425. El mercado público dependerá del Ayuntamiento, amoldándose en su funcionamiento y régimen interior a las prescripciones que se dicten al efecto.

Art. 426. Cualquiera que sea la hora señalada para la apertura del mercado no podrá efectuarse en él compra, para la venta, hasta las nueve de la mañana. Esto no obstante, se autorizan las transacciones al por mayor en los locales y durante las horas que se habilitarán al efecto.

Art. 427. El Ayuntamiento podrá centralizar en los mercados y prohibir fuera de ellos la venta de aquellos artículos que, por razones de higiene y salubridad públicas, juzgue conveniente someter a una inspección constante e inmediata.

Art. 428. Los puestos de venta en los mercados, se clasificarán en de ocupación continua y transitoria, comprendiéndose entre los primeros, todos aquellos de que se haya otorgado concesión a persona o entidad determinada, y entre los segundos, los que carezcan de concesionario, y se destinen, por tanto, a mercaderes de puesto fijo.

Art. 429. Las licencias y concesiones, cualquiera que sea la forma de ellas, se entenderán siempre otorgadas en precario y por durante el beneplácito del Ayuntamiento, y sin que ningún concesionario o vendedor tenga derecho a reclamar indemnización ni resarcimiento alguno por daños o perjuicios que pudiera experimentar con

motivo de serle declarada extinguida la concesión o retirado el permiso.

Art. 430. La provisión de los puestos de venta se realizará siempre por concesiones definitivas, o sea mediante subasta pública que se verificará a tal fin. Sólo cuando haya quedado desierta la subasta de un puesto, podrá éste concederse temporalmente.

Art. 431. Se exceptúa de lo establecido en los artículos anteriores la concesión de «puestos especiales» que se ajustará a las cláusulas o condiciones particulares con que hubiere sido otorgada.

Se considerarán «puestos especiales» aquellos en que la construcción, en totalidad, o en lo principal, sea de cuenta del concesionario.

Art. 432. Alcanza a todos los concurrentes a los mercados la obligación de someterse a las prescripciones reglamentarias por que éste se rija.

Los vendedores, sean o no concesionarios, y cualquiera que fuera la fecha en que se les expidió el permiso, vienen sometidos a la observancia de las reglas establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el disfrute de las concesiones hechas, así como al pago de cualquier aumento y alquileres o nueva imposición que se autorizará en los presupuestos del municipio, salvo, siempre, los singulares derechos que puedan reconocerse a los concesionarios de puestos especiales.

Art. 433. Obligan también a los vendedores con puestos o sin ellos en los mercados a las disposiciones que se dicten al efecto y a las que este capítulo contiene y les puedan ser aplicables.



**CONSULTORIO DENTAL MADRILEÑO**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, piso segundo.

**D. PEDRO MEDINA**

ODONTÓLOGO (DENTISTA)

En este Consultorio, donde se construyen las mejores y más perfectas dentaduras con o sin paladar y puentes fijos en ORO de 22 kilates o Porcelana y en general toda clase de trabajos, actúa como encargado del laboratorio, el acreditado Protésico dental,

**— JOAQUÍN MORALES —**

conocido en esta plaza desde hace 14 años.

Consulta todos los meses del 1 al 10. El primer domingo de cada mes, las extracciones a pts. 2,50

No confundirse: Plaza de la Constitución 1.-Talavera de la Reina.

Por los de casa, el portero, en el que creímos adivinar condiciones para llegar a consolidarse en su puesto. Paulino muy valiente, como siempre, y Pino, en el segundo tiempo, con sus despejes elegantes y habituales; Feliú, superior a todos chutando y un poco sucio en ocasiones, lo que creemos peligroso ejemplo para el equipo, cuya característica esencial es la nobleza, Nicanor, insustituible y en su puesto, y Caballero.

Rivera merece párrafo aparte. Es miedoso y pesimista. Un tanto de ventaja en los contrarios, le acobarda y hace nula su actuación. El domingo, en posesión de su fuerza moral, hizo verdaderas filigranas que acreditaban un estilo formidable de jugador puntero. Con un poco de decisión, a la vuelta de poco más de un año, Rivera no jugará en el equipo talaverano. Habrán venido de fuera y nos le habrán quitado. Veremos si me equivoco en mi pronóstico. Modesto, muy desentrenado, sirvió dos o tres centros de los que tanta fama le han dado.

Los demás discretos. La muchachera, como siempre, molestó con sus gritos impertinentes. El árbitro con deseos pero desafortunado. Creemos que de la misma manera que hay pruebas de jugadores, debiera haber exámenes y entrenamientos de jueces de partido.

La Junta directiva no ha querido atender nuestro ruego anterior. El domingo, como siempre, abrió una sola de sus puertas y la gente se apretujó y molestó a la entrada del campo. No nos extraña. Es muy talaverano hacer todo cuestión de amor propio. En este caso es suficiente que se haya ocurrido a otros una cosa buena, para que no sea tomada en cuenta.

J.

**SE VENDE**

Una Huerta en el sitio de Espinosillo, de haber unas cinco fanegas de regadío, con agua abundante, arbolado y buena casa, y una Viña en el mismo sitio de 10.000 cepas.

Para tratar Calle Gerería, número, 36.—Talavera de la Reina.

**Estudio Fotográfico OTERO**

Calle de Angel Mansi, nº. 2.

TALAVERA DE LA REINA

Fotografías de todas clases.

Iluminaciones y Ampliaciones.

Especialidad en retocado.

¡No dejéis de visitar esta Casa!

**SE VENDE**

Un piano de manubrio y un carro.

Razón: Emilio Castelar, 41.—Talavera de la Reina.

**NOTICIAS LOCALES**

Para el Sr. Alcalde.

Por causa de los fuertes calores que se dejan sentir estos días, y con motivo también de faltar el guarda u operario Municipal que otros años se encargaba de obligar a circular las aguas estancadas de la Portiña, se perciben por aquellas latitudes, unos hedores tan insoportables, junto con tal enjambre de mosquitos, que el paso por el Puente de la Villa, se hace a ciertas horas más difícil que la toma de la Bastilla. ¿No pudieran darse Sr. Alcalde, las órdenes oportunas para hacer que esas aguas circulen en bien de la salud pública?

Ha entrado a formar parte de esta redacción el que ya era distinguido colaborador de HERALDO DE TALAVERA, y amigo nuestro muy querido, el joven y culto escritor D. Carlos Ballester González.

HERALDO DE TALAVERA, saluda complacido al nuevo compañero, deseándole, como es

de esperar, dada su cultura y prestigio literario, grandes éxitos informativos.

Se ha examinado de las asignaturas de ingreso en el Bachillerato, aprobando todas ellas con notas de gran brillantez, la bellísima Srta. Isabel Sánchez, hija de nuestro querido amigo D. Francisco Sánchez Moro.

En Terminología, primera asignatura del Bachillerato de que también se examinó, según nuestras noticias, hizo tan documentado ejercicio, que con la nota de sobresaliente hubo de merecer las efusivas felicitaciones de todos los señores profesores que componían el Tribunal.

A las muchas felicitaciones recibidas en la nuestra muy sincera, que hacemos extensiva a sus venturosos padres.

Ernesto López-Parra, el exquisito poeta y celebrado escritor que comparte con nosotros la tarea informativa de nuestro semanario, único hoy, con el sugestivo título de *Ensayos Sobre el Amor*, una serie de artículos sobre tan interesante tema cuyas primicias ofrece al público talaverano.

No dudamos que nuestros lectores sabrán agradecer el obsequio que les hace tan eximio literato, cuya firma tan apetecida es hoy por la Prensa y revistas madrileñas.

Justiano López-Brea, hijo del Presidente de nuestro Ilustre Ayuntamiento, ha terminado en este curso, el grado de bachiller, con muy brillantes ejercicios.

Nuestra más cordial enhorabuena al joven bachiller y a sus distinguidos padres.

Para el homenaje al Sr. Marqués de Mirasol.

Las personas que deseen firmar en el álbum y adquirir tarjetas para el banquete en honor del Sr. Marqués de Mirasol, pueden pasarse por la Secretaría de la Sociedad «El Bloque», hasta el día 4 del próximo Julio.

Las tarjetas se expenden al precio de 6,50 pesetas.

Programa de los conciertos que ejecutará la Banda Municipal que dirige el Maestro Cebrián, el día 29, a las ocho y media de la tarde, y el día 30, a las once de la noche, en el Paseo del Prado.

Día 29

Primera parte.

- 1.º *Canto a Toledo*, himno infantil, Cebrián.
- 2.º *Largo Religioso*, Haendel.
- 3.º *Aragón*, danza española núm. 6, Granados.

Segunda parte.

- 1.º *Son las tres*, tango, Vela.
- 2.º *Lagarteranas*, baile toledano, Pa-checo.
- 3.º *L'Granadier*, pasodoble, Parés.

Día 30

Primera parte.

- 1.º *El Abanico*, pasodoble, Javaloyes.
- 2.º *Melodía*, Schubert.
- 3.º *Los Gavilanes*, romanza, Guerrero.

Segunda parte.

- 1.º *¿Cuándo Vendrás?* habanera de clarinete, San Miguel.
- 2.º *De Sevilla a Granada*, baile español, Arquelladas.
- 3.º *Tortolito*, pasodoble, Martínez.

Este número se vende en la Librería de José del Camino.

Estación Meteorológica de Talavera de la Reina

Relación de las temperaturas máxima y mínima y cantidad de agua llovida por metros cuadrados y medida en litros, desde el 20 al 26 de Junio de 1929.

Día del mes.	TEMPERATURAS		Lluvia.
	Máxima.	Mínima.	
20	36'0	18'5	
21	36'0	20'5	Impt.º
22	37'0	20'5	
23	38'0	19'0	
24	37'0	18'5	
25	27'0	16'5	
26	29'0	17'0	Impt.º

**NAZARIO GARRIDO BLANQUEADOR**

Cañizo, Cal, Yesos y Cementos.

Venta de Vinos al por mayor.

CAÑADA DE ALFARES, 32 DUP. TALAVERA DE LA REINA

**SE VENDE**

una casa con patio y corrales en la calle de

Mula, núm. 12.—Razón en la misma.

TALAVERA DE LA REINA

Se advierte a los señores colaboradores espontáneos, que sus artículos o noticias han de venir firmados, aun cuando, si ese fuere su deseo, se reserve el nombre en la publicación, pues de otra forma no podemos darlos a la publicidad.

**SALÓN DE LIMPIABOTAS SALINAS**

SE TIENE CALZADO EN TODOS LOS COLORES DESDE 1,50 Ptas. Plaza de la Constitución, 4.

**Pascual Concustell**

CEREALES Y LANAS FÁBRICA DE HARINAS

«La Trinidad» y «La Flor del Tajo»

Talavera de la Reina.

**FEDERICO GARCÍA CARRASCO**

Fábrica de Aceites

ESPARTERÍA Y ESTERERÍA

Se hacen todos los artículos concernientes al ramo.

Medellín, 28.—Talavera de la Reina.

**Boletín de suscripción.**

D. \_\_\_\_\_ abona \_\_\_\_\_ pesetas \_\_\_\_\_ céntimos, por un trimestre de suscripción a HERALDO DE TALAVERA. Fecha y firma.

Precios de suscripción.

En Talavera, un trimestre, 1'50 pesetas. Fuera de Talavera, id., 2 pesetas. Los señores que deseen suscribirse pueden recortar el Boletín y enviarle a esta Redacción.

Imp. de Rafael G. Menor.—Toledo.

**SECCIÓN CUARTA**

Despachos de carnes, embutidos, mantecas, volatería y pesoado.

Art. 434. Por regla general no se permitirá la entrada en esta localidad de carnes muertas para el consumo, sean de la clase que fueren. Esto no obstante, si algún particular quiere introducir para su consumo propio alguna cantidad de dichas carnes, le será permitido, con tal de que las someta a revisión y pague los derechos que por todos conceptos hubieran devengado en el matadero.

Art. 435. La prohibición que el artículo anterior establece, no impide al Ayuntamiento, en circunstancias a su juicio excepcionales, el autorizar la entrada de carnes muertas, en fresco, mediante la adopción de las precauciones que el artículo siguiente estatuye para los embutidos, u otras cualesquiera que la Corporación juzgue conveniente.

Art. 436. Los embutidos que procedan de fuera de la localidad, deberán venir acompañados de una certificación que acredite la clase y condiciones de las carnes con que han sido confeccionados.

Las cajas o envases en que los embutidos se cotengan, estarán precintadas, y pasarán para su reconocimiento, en lugar y hora que se determine, a la inspección facultativa municipal. Si del reconocimiento resultase la identificación de la partida con el certificado que la acompaña y la exactitud del peso, número y calidad, podrán expenderse al público, previo pago de los correspon-

dientes derechos. Si por el contrario, apareciera inexactitud en los datos o deficiencias en la calidad, serán los embutidos decomisados para inutilizarlos si se hallaran en malas condiciones, o enviárselos a los establecimientos benéficos, si su calidad permitiera darlos al consumo.

Art. 437. La carne fresca de cerda y los embutidos en fresco, sólo podrán expenderse y elaborarse, bajo pena de comiso, además de la correspondiente multa, en las épocas en que esté autorizada la matanza de reses de cerda.

Art. 438. Las grasas o mantecas de cerda que se expendan al público, serán puras como obtenidas por la fusión del tejido adiposo del cerdo sacrificado en buen estado de salubridad, sin que puedan contener agua en mayor proporción del 1 por 100. Se desechará a la venta, como alimento, las que se hallen rancias, las que por su sabor u otro carácter indiquen la fusión de restos, jamones o carnes de animal enfermo o alimentado en malas condiciones para la salubridad o para el gusto, y todas las que contengan mezclada materia grasa distinta.

Art. 439. La prohibición del anterior artículo, no obsta a que se autorice la venta de mantecas mezcladas con margarina, óleo-margarina, sebos y demás substancias grasas, siempre que el envase o envoltorio lleve un rótulo que diga «Grasa comestible artificial».

Esta disposición es aplicable también a la manteca de leche y a los quesos.

Art. 440. Las cajas, cestos o departamentos en que venga a esta población el pescado, estarán destinados exclusivamente

al transporte de éste y convenientemente precintados y acondicionados.

Art. 441. No se podrán expender carnes de volatería y caza, ni de reses lanares, cabras y vacunas, sino en tiendas y locales limpios, con la dotación de agua necesaria y revestida las paredes hasta la altura de los colgaderos, cuando menos, de mármol, azulejos vidriados, o enlucido fuerte, apropiado para ser lavado.

No deberá haber en el local muebles ni objetos que retengan polvo y habrá de estar dotado de puertas que cierren bien y constantemente por medio de muelles, la comunicación con habitaciones interiores.

Para la guarda de la carne sobrante de la venta ordinaria del día, las expendedoras deberán disponer de locales bien ventilados declarados útiles al efecto por la inspección veterinaria.

Art. 443. Las expendedoras de carne y de volatería que se establezcan, deberán ser en tiendas que den directamente a la calle, y habrán de tener a la vista del público toda la mercancía.

Art. 444. En ningún caso se consentirá que en los puestos o tiendas de venta de carnes, de volatería y caza y de reses vacunas, lanares y cabras, se expendan a la vez otra clase de artículos.

Art. 445. Las tiendas destinadas al despacho de carnes de todas clases y de pesca saladas, deberán estar inscritas en los registros que por razón de policía de abastos, se llevarán en las oficinas municipales, y no podrá abrirse sino en virtud de permiso que otorgará la Alcaldía después de oído el informe del Inspector como resultado del reconocimiento que habrá de hacerse de los

locales destinados a la venta y depósito de víveres.

Art. 446. Las expendedoras que existan al tiempo de ponerse en vigor estas Ordenanzas y no reúnan las condiciones aquí exigidas, dispondrán para acomodarse a ellas, de un plazo de noventa días después de cuyo transcurso, la Autoridad local decretará la clausura de las que no se ajusten a las prescripciones de este capítulo.

Art. 447. En las tiendas o locales para la venta de carnes destinados, se colocará inexcusablemente un cartel en sitio bien visible y caracteres inteligibles, consignando la clase de carne que se expenda y su precio en pesetas.

Art. 448. En todos los casos las carnes podrán estar colgadas en cualquier sitio del interior de la tienda, siempre asumiendo el vendedor la responsabilidad de la más exquisita pulcritud y evitando que el público llegue a tocarla.

Art. 449. Los expendedores de carnes tienen obligación de servir los pedidos de los compradores, del trozo y parte de la res que éstos prefieran sin que sea lícito aumentar el precio de la mercancía sobre el precio de la superior cantidad del pedazo elegido. Se consentirá en cambio poner hueso o piltrafas hasta un máximo del 25 por 100 en cada pesada, o sean doscientos cincuenta gramos en cada kilogramo. De las limitaciones de los dos anteriores párrafos se exceptúa el solomillo de buey, vaca o ternera única carne que podrá expenderse a precios convencionales.

Art. 450. Los vendedores de volatería y caza pondrán de manifiesto al público toda la que tengan a la venta estándoles

prohibido colocar en la boca y ano de las piezas, pimienta u otro ingrediente que pueda ocultar el verdadero estado de las mismas.

Art. 451. Las piezas de caza o parte de ellas que fueran aprehendidas durante el tiempo de veda, serán decomisadas. Igualmente lo serán en el resto del año, las que no hayan sido muertas a tiro y al con instrumentos prohibidos.

El vendedor estará en uno y otro caso sujeto, además de la multa que por la Alcaidía se le imponga, a las responsabilidades correspondientes conforme a las Leyes que sobre la materia rijan.

Art. 452. Queda absolutamente prohibida la venta de pescados frescos y salados fuera de los puestos habilitados a tal objeto, y, por lo que a esta última se refiere, deberá colocarse en sitios o locales húmedos.

Art. 453. Los que se dediquen a la venta de bacalao remojado, deberán mudarlo con mucha frecuencia las aguas del remojo, y en verano, están obligados a poner en el lebrillo o pilón un poco de carbón moído y cribado.

Art. 454. Los peritos revisores encargados de inspeccionar el estado de las carnes, embutidos, mantecas, volatería y pescado, cuidarán de ejercer una exquisita vigilancia respecto a las condiciones de salubridad de los mencionados artículos, decomisando y disponiendo que se separen inmediatamente de la venta todo género que se halle alterado o en corrupción denunciando en el acto a la autoridad local.

(Continuará)